



DECRETO DE ALCALDIA N° 001 -2012-AMPN

Nasca, 13 de Abril del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 04-2012-AMPN de fecha 21-03-12 SE APRUEBA el Reglamento de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, así como el Cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo Año 2013;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y contando con las visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en la provincia, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS para el Año Fiscal 2013, conforme al siguiente Cronograma:

1.	Inscripción de Agentes Participantes	del 16 al 30-04-12
2.	Proceso de Verificación de Información y observaciones a la inscripción de Agentes participantes.	del 01 al 04-05-12
3.	Acreditación de Agentes Participantes	del 07 al 10-05-12
4.	Desarrollo de talleres de Trabajo: - Taller: Descentralizados de Sensibilización y Capacitación - Taller: Rendición de Cuentas - Taller : Diagnostico, Definición de Criterios de Priorización e identificación de Acciones y Proyectos. - Taller de Priorización de Proyectos de Inversión - Taller Provincial	14, 16, 18 y 21-05-12 23-05-12 29-05-12 01-06-12 04-06-12
5.	Evaluación Técnica Presupuestal de Proyectos identificados	del 05 al 14-06-12
6.	Taller Formalización de Acuerdos	15-06-12

NOTA: LOS TALLERES Y REUNIONES DE TRABAJO SE REALIZARA EN EL SALON DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
HORA : DE 09:30 AM A 02:30 PM

ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Susana Alfonso Cárdenas Velarde
ALCALDE